



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

NORMATIVA X CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" MASTER DE AGUAS ABIERTAS TEMPORADA 2018/2019

Fechas: 15 y 16 de junio de 2019
Lugar: Lago de Banyoles (Girona)

Programa:

	1ª JORNADA - Sábado	2ª JORNADA - Domingo
SESIÓN MAÑANA		Relevo 4x1250 m. Mixto
SESIÓN TARDE	3,0 Km.	

1. CATEGORIAS DE EDADES

20+ 20-24 años (nacidos 1999-95): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1954-50)
25+ 25-29 años (nacidos 1994-90)	70+ 70-74 años (nacidos 1949-45)
30+ 30-34 años (nacidos 1989-85)	75+ 75-79 años (nacidos 1944-40)
35+ 35-39 años (nacidos 1984-80)	80+ 80-84 años (nacidos 1939-35)
40+ 40-44 años (nacidos 1979-75)	85+ 85-89 años (nacidos 1934-30)
45+ 45-49 años (nacidos 1974-70)	90+ 90-94 años (nacidos 1929-25)
50+ 50-54 años (nacidos 1969-65)	95+ 95-99 años (nacidos 1924-20)
55+ 55-59 años (nacidos 1964-60)	Más de 100 años (nacidos 1919 y anteriores).
60+ 60-64 años (nacidos 1959-55)	

* La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2019.

2. PARTICIPACIÓN

- La inscripción está abierta a todos los nadadores/as (españoles y extranjeros) que cumplen 20 años durante el año y mayores (nacidos en 1999 y anteriores). Los nadadores de clubes españoles deberán estar en posesión de la licencia deportiva master vigente con su federación autonómica correspondiente y haber abonado la Cuota de Actividad Estatal Master para la temporada en curso.
- Los nadadores de clubes extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su Federación de procedencia, debiendo enviar con su inscripción FOTOCOPIA de la misma y la cuota de inscripción.
- Las Federaciones Autonómicas emitirán un certificado de conformidad con el Anexo Nº 4.
- No habrá limitación en cuanto al número de nadadores inscritos por club.
- La organización se reserva el derecho a prohibir la participación, o retirar durante el desarrollo de la prueba, a todos los nadadores que la organización determine que no reúnen las condiciones técnicas y físicas para realizar la prueba con seguridad.
- El uso de gorro es obligatorio. Los nadadores serán marcados con el número en la espalda, hombros y manos, de acuerdo con el reglamento de la FINA.
- En cuanto al uso de los bañadores, se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por F.I.N.A. (BL 8 SWIMWEAR, [FINA Bureau on 2 December 2016](#)).

3. PRUEBA DE RELEVOS (4x1250 m.)

- Los Clubes efectuarán las inscripciones a través del sistema informático LEVERADE y rellenando todos los puntos requeridos.
- Los equipos de relevos se compondrán por 2 participantes masculinos y 2 femeninos, y el orden de los componentes del relevo será de libre composición por el club.
- Además, SE CUMPLIMENTARÁN Y ENVIARÁN LAS FICHAS DE RELEVOS (Anexo Nº 2), especificando con claridad los datos requeridos: nombres de los componentes, nº de licencia, orden de participación, edad/año de nacimiento, suma total de años, categoría, etc.



3.4. Se podrán entregar en Secretaría de Competición los posibles cambios (Anexo N° 3) a la ficha de relevos previamente enviada (Anexo N° 2), durante la jornada previa del campeonato (**sábado, 15 de junio**). **NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE CATEGORÍA**. En las pruebas de relevos habrá 4 categorías, establecidas en base a la suma de las edades de los 4 componentes:

- CAT. 1: Más de 80 años (80-159)
- CAT. 2: Más de 160 años (160-239)
- CAT. 3: Más de 240 años (240-319)
- CAT. 4: Más de 320 años

3.5. La composición de los equipos de relevos la establecerán los Clubes.

3.6. Los nadadores de la Categoría PRE-MASTER solo podrán participar en los relevos de la categoría (80-159 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en TODAS las categorías, incluida la Pre-máster.

3.7. Cada Club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y los componentes tendrán que ser diferentes en todos ellos. Los nadadores que sólo naden relevos deberán enviar la información por email con todos sus datos de inscripción, licencia, pruebas, etc., y tramitar la cuota de actividad estatal previamente.

4. FORMULA DE COMPETICIÓN

4.1. Prueba 3 km.

4.1.1. La salida para la prueba de 3 km. en categoría masculina se realizará a la hora fijada por la RFEN y la Organización.

4.1.2. La salida para la prueba de 3 km. en categoría femenina se realizará minutos después de la hora fijada para la hora de la categoría masculina, según características del circuito. Se especificará en las instrucciones técnicas.

4.1.3. Para la prueba de 3 km. se establece un tiempo límite para finalizar el recorrido de 1 hora 30 minutos. De haber superado este tiempo, los nadadores serán obligados a abandonar la prueba.

4.2. Prueba de Relevos Mixtos de 4x1250 mts.

4.2.1. La salida para la prueba de 4x1250 m. Mixto. se realizará a la hora fijada por la RFEN y la Organización.

4.2.2. El orden de los componentes del relevo será de libre composición por el club.

4.2.3. La primera salida del relevo se realizará siguiendo el mismo procedimiento que las salidas de pruebas individuales.

4.2.4. Para la toma de relevo se habilitará un pantalán donde el nadador dará el testigo (toque de mano) al siguiente nadador.

5. ENVÍO A LA RFEN

5.1. Las inscripciones deberán obrar en poder de la R.F.E.N. (Juan Esplandiú, 1 - 28007 Madrid) antes del **MIÉRCOLES, 29 de mayo de 2019 las 12:00 h.**

5.2. Para efectuar las inscripciones, que se registrarán por el sistema que señala la Normativa General de la R.F.E.N. para competiciones de Natación, se debe haber renovado la Cuota de Actividad Estatal Master antes del plazo de cierre de inscripción y remitir la siguiente documentación:

– LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN A TRAVES DE LEVERADE (INTRANET RFEN).

– CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Para la temporada 2018/2019 son las fijadas con carácter general en las Normas Económicas RFEN.

– TRANSFERENCIAS: se facilitan los datos bancarios de la RFEN: ES04 2038 1073 3160 0085 9030. En el caso de utilizar este medio de pago, se debe remitir una copia del justificante bancario, reseñando claramente en el mismo el nombre del club y el código de la competición MS 19-05.

– Modelo de impresos anexos en la normativa de ASPECTOS GENERALES.

5.3. **CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA:** deberá obrar en poder de la RFEN en la fecha tope del cierre de inscripciones, indicando la relación nominal de participantes de los clubes inscritos en su ámbito autonómico, nombre del club con el que disponen de licencia territorial que garantiza la cobertura de seguro obligatorio deportivo (Anexo N° 4).

6. CLASIFICACIONES

- Clasificación individual por prueba, sexo y categoría.
- Clasificación total masculina por clubes
- Clasificación total femenina por clubes.
- Clasificación total conjunta por clubes.



7. PUNTUACION

- 7.1. La puntuación para las pruebas individuales será de: 19-16-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1 puntos.
- 7.2. La puntuación para la prueba de relevos será de: 38-32-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2 puntos.
- 7.3. La prueba de relevos mixtos puntuarán únicamente para la clasificación conjunta.
- 7.4. Quedarán exentos de puntuación todos/as los/as nadadores/as inscritos en calidad de "Open" (no clubes españoles), aunque si optarán a las medallas.

8. TITULOS Y PREMIOS

- 8.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios:
 - Medallas de oro, plata y bronce al/la campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba (individual y relevos) y categoría.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Masculina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORIA MASCULINA.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Femenina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORIA FEMENINA.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES.

9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- 9.1. Las series del campeonato y el resto de documentación se publicarán en la página web de la RFEN al menos con tres días de antelación al comienzo del campeonato. NO HABRÁ ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A NINGUN CLUB.

NOTA FINAL: Cualquier modificación de la presente normativa se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá la Normativa de Aspectos Generales y al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes, de un entrenador, y reflejada en el Libro X art. 1 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 14 de febrero de 2019